



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2019-451-APN-CONEAU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 10 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2017-11027419-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán

En la sesión Nro 512 de la CONEAU, de fecha 23 de septiembre de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 6 de junio de 2017, la Universidad Nacional de Tucumán, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 12 de agosto de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2017 y basado en las dimensiones, los componentes, los criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y en la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Tucumán para su conocimiento.
7. Que el día 27 de agosto de 2019 la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 512 de fecha 23 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto institucional:

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE) se creó en el año 1983 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Sede San Miguel de Tucumán, bajo dependencia de la Facultad de Medicina.

El Estatuto de la UNT explicita el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión. La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto y en los planes de estudio aprobados por Resoluciones CS N° 105/89 y N° 376/17 y modificado por las Resoluciones CS N° 623/18 y N° 495/19, y son de conocimiento público.

Según lo informado por la institución, desde el año 2010 se ha iniciado un plan estratégico de desarrollo de la carrera tendiente a incrementar la calidad educativa, mejorar la relación docente alumno, disminuir la deserción e incrementar el número de egresos, así como también difundir y acercar la oferta educativa a comunidades alejadas de los centros universitarios. Se presenta un documento titulado Plan de mejoramiento edilicio que consiste en la ampliación de la biblioteca y la construcción de un aula con capacidad para 120 personas. Además, se adjuntan planos del proyecto de construcción de la nueva Escuela de Enfermería, que contará con tres plantas en las que se dispondrá de oficinas, aulas, laboratorios, anfiteatros, entre otros. Se valora positivamente el plan, dado que permitirá la expansión de la infraestructura existente.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y el rediseño del plan de estudios o de las orientaciones estratégicas mediante la Comisión de seguimiento curricular y plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, aprobada por Resolución Decanal N° 1150/16, e integrada por docentes, graduados, estudiantes y no docentes.

La oferta académica de la unidad académica incluye las carrera de grado de Medicina, Licenciatura en Kinesiología y

Licenciatura en Obstetricia. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biológicas; las Especializaciones en Anatomía Patológica, en Cardiología, en Dirección de Sistemas de Salud, en Docencia Universitaria y en Ciencias de la Salud (Orientación Medicina-Enfermería) y las Maestrías en Educación Médica y en Investigación en Ciencias de la Salud.

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

Las políticas de investigación son establecidas por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT) y la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica. Esta Secretaría realiza convocatorias anuales para la presentación de Proyectos de Investigación (PIUNT), los cuales reciben financiamiento mediante una evaluación y selección. Se presentan las Resoluciones CS N° 2059/89 y N° 2060/89 que crean un régimen de subsidios para la ejecución de proyectos de investigación científica y técnica en el ámbito de la Universidad. Asimismo se presenta la Declaratoria de Políticas Institucionales para promover la extensión e investigación en la Escuela de Enfermería de la UNT, con fecha de marzo del año 2016. En ella se prevé la creación del Consejo de Investigación de la EUE, con sus respectivas líneas de investigación a implementar. Mediante la Resolución Decanal N° 196/18 se establece la creación y composición del Consejo de Investigación para la carrera de Licenciatura en Enfermería. Las líneas de investigación son las siguientes: seguridad y calidad del cuidado en enfermería; cuidado de enfermería en el ciclo vital; salud mental; enfermería en la salud pública, familiar y comunitaria; promoción de la salud; el cuidado y la salud sexual y reproductiva; gestión en servicios de salud y educación superior en salud. Se observa que las líneas de investigación formuladas y aprobadas están relacionadas con temáticas de la carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, existe un capítulo dentro del Estatuto Universitario, donde se reconoce como valor relevante la extensión universitaria, con el fin de prestar un servicio a la sociedad e interactuar con el medio. Además, la declaratoria mencionada anteriormente, incluye su adhesión a las políticas de extensión de la UNT. La Resolución Decanal N° 1664/02 establece las funciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales. También, se presenta la Resolución Decanal N° 194/18 mediante la cual se crea el Consejo de Extensión de la Escuela Universitaria de Enfermería y establece el reglamento para estas actividades de extensión, que tienen una duración de un año. Además, se incluye la composición de los equipos y los requisitos de sus integrantes, de la aprobación del informe final y de su financiamiento.

La participación de la comunidad educativa en estas actividades se promueve a través de la difusión de las convocatorias de proyectos y programas de incentivos, el asesoramiento en la formulación de los proyectos y la difusión de los resultados, según la Declaratoria de políticas institucionales para promover la extensión e investigación en la Escuela de Enfermería. A su vez, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades se realizan en el marco de las distintas cátedras, la participación de los alumnos cursantes es de carácter obligatorio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Vicedecano. Existen las Secretarías: Académica, Ciencia y Técnica, Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles y el Honorable Consejo Directivo. Las funciones de cada una de estas instancias están establecidas en el Estatuto de la UNT.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora, un Vicedirector y dos Secretarías, una Académica y la otra General. Además, la estructura se completa con un Consejo Asesor de la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado por Resolución HCD N° 93/13 y un Gabinete de Pedagogía de la Escuela de Enfermería, aprobado por Resolución HCD de la Facultad de Medicina N° 299/14.

La Directora de la Carrera tiene experiencia en gestión académica, es Licenciada en Enfermería y Magister en Salud

Materno Infantil y posee una dedicación horaria de 40 horas semanales. Su formación y su dedicación se consideran adecuadas y suficientes para realizar las tareas de gestión asignadas al cargo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento Curricular y plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, aprobada por Resolución Decanal N° 1150/16, integrada por docentes, graduados, estudiantes y no docentes, que se reúne en forma bimestral y la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería. Estas comisiones compilaron, analizaron y desarrollaron el nuevo plan de estudios de acuerdo con la normativa nacional y regional y coordinaron la autoevaluación. Por otra parte, se presenta la Resolución Decanal N° 195/18 que dispone la creación de la Comisión de Monitoreo, Revisión y Adecuación del Currículum, la designación de sus integrantes y sus funciones. El reglamento establece reuniones con una periodicidad quincenal y que lo tratado será registrado en libros de actas. En este marco, se informa que la primera actividad de la comisión consistió en incluir los contenidos curriculares básicos que establece la Resolución ME N° 2721/15.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución cuenta con procedimientos explícitos para la elección, la selección, la designación y la evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

Además, existen sistemas de información y comunicación, conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general. La Facultad dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Cuenta con un sistema propio de administración y gestión de los registros académicos de los alumnos, un sitio web institucional de acceso público para difundir informaciones varias y el campus virtual. Además, Mesa de Entrada posee un sistema informático diseñado por la Facultad de Medicina que sirve para el seguimiento y control de los expedientes.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y el cumplimiento de su misión y sus objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

Como se señaló anteriormente, la carrera tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, a través de las diferentes comisiones con la participación de los estamentos de la comunidad universitaria. Todos los órganos de gobierno documentan sus actividades mediante resoluciones, actas, informes diagnósticos y de reuniones y disponen de las acciones necesarias para evaluar los resultados de las decisiones establecidas.

En este marco, se produjo un plan de fortalecimiento de la carrera que prevé la ampliación de la biblioteca, la compra de libros y la construcción de un aula con capacidad para 120 personas. Se observa que las acciones previstas son adecuadas para promover la mejora continua de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Alumnos de la UNT (Resolución CD N° 328/10) y la Resolución Decanal N° 791/10 con su modificatoria, la Resolución CD N° 1878/12 que aprueba y pone en vigencia el Sistema de Admisión para la carrera. Se establece que los ingresantes deberán aprobar la Evaluación de Admisión, que consiste en rendir 3 materias y obtener un 60% del total de puntos en cada una de ellas. Cuentan con un Ciclo de Iniciación Universitaria de 100 horas, como curso optativo y gratuito, para aquellos aspirantes que estén interesados en recibir orientación para el examen. Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes.

Además, la institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante en el marco del sistema de tutorías (Resolución R N° 3039/15). Estas actividades incluyen la participación de docentes y estudiantes y brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La UNT cuenta con la Dirección General de Becas que depende de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El Programa de Becas para estudiantes universitarios, por su parte, se asigna de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Becas para estudiantes universitarios, aprobado por Resolución CS N° 3295/12. Éstas son anuales y tienen por finalidad facilitar la permanencia y culminación de los estudios para aquellos alumnos que requieran soporte económico.

Asimismo, los estudiantes de la carrera pueden acceder a los siguientes Programas de Becas del Ministerio de Educación de la Nación: Becas IngresAR, el Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas y Becas PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería). En la visita se informó que 441 estudiantes de la carrera reciben becas mediante el programa PROGRESAR.

Por otra parte, la institución desarrolla programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. La Universidad tiene una residencia de estudiantes en la que se generan actividades de socialización entre estudiantes de Enfermería y de otras carreras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución ha desarrollado un proceso de autoevaluación permanente en el que ha participado toda la comunidad educativa. La Comisión de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería está conformada por docentes, personal de apoyo, graduados y alumnos. Los resultados del proceso están documentados y constituyeron el insumo para los procesos de evaluación externa.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, de acuerdo con las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

La carrera otorga el título de Licenciado en Enfermería y el perfil profesional y los alcances del título están definidos en las normativas institucionales correspondientes. Esta carrera además otorga el título intermedio de Enfermero Universitario una vez aprobado el primer ciclo de la carrera.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera tiene un perfil dirigido a dar respuesta a las necesidades de salud del país y de la región, contribuye al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación científico técnica, humanística, ética, legal, social y política.

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El Plan 1989 fue aprobado mediante la Resolución CS N° 105/89 y el Plan 2017 fue aprobado a través de la Resolución CS N° 376/17 y modificado por las Resoluciones CS N° 623/18 y N° 495/19. Esta última normativa incluye también un plan de transición entre los planes de estudio 1989 y 2017.

El plan 1989 comenzó a dictarse en el año 1989, tiene una carga horaria total de 4281 horas y se desarrolla en 5 años. Su normativa describe el perfil del egresado, las competencias profesionales, el régimen de correlatividades y el sistema de

aprobación y equiparación de materias. El primer ciclo tiene una carga horaria de 2820 horas y el segundo ciclo de 1461 horas. Las actividades curriculares se clasifican en 4 áreas: Biológica, Profesional, Psicosocial y Humanística.

El Plan 2017 comenzó a dictarse en el año 2018, tiene una carga horaria total de 4030 horas que se distribuyen en 2502 horas de actividades teóricas y 1528 horas de actividades curriculares prácticas y se desarrolla en 5 años. La normativa se encuentra fundamentada, refiere a la situación socio-sanitaria y de la enfermería en Tucumán y el ejercicio profesional y su marco normativo. Asimismo contempla la misión institucional, los propósitos, la estructuración del plan de estudios, el perfil del egresado, las actividades profesionales reservadas al título y los criterios de admisión. Los contenidos se distribuyen en dos ciclos. En el primero se ofrece una formación inicial básica de 2400 horas, mientras que el ciclo superior cuenta con 1630 horas. Las actividades curriculares se organizan en las áreas Profesional, Biológica, Socio-humanística y de formación complementaria. El plan de estudios 2017 presenta 96 horas de asignaturas electivas (Seminario Optativo I, II y III). Estas materias son tanto de interés profesional como de autoformación y desarrollo personal.

Al finalizar cada ciclo se contempla una práctica integrada y un trabajo integrador final. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El plan de transición establece que los alumnos podrán finalizar sus estudios con el mismo plan con el que ingresaron o bien solicitar su pase al nuevo plan, reconociendo y equiparando las materias ya cursadas y aprobadas. Se presenta una tabla de equivalencias, en la que se detallan las asignaturas del Plan 1989 que son reconocidas en el Plan 2017. A los estudiantes que al momento de la aprobación del plan 2017 cursaban el primer ciclo de la carrera en el marco del plan 1989 se les asigna 5 años de plazo para finalizar el cursado (año 2021), de lo contrario, serán asimilados al nuevo plan. En cuanto a aquellos que hayan iniciado el segundo ciclo con el Plan 1989, al comenzar la vigencia del Plan 2017, tendrán 3 años para completarlo. La fecha de extinción del Plan 1989 será el 31 de marzo de 2024.

Los contenidos curriculares básicos se desarrollan en las áreas correspondientes, están organizados en cursos, materias, unidades, Talleres, seminarios, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El plan de estudios incluye una práctica integradora profesional obligatoria al finalizar el primer ciclo y una segunda práctica integrada denominada Practicantado al finalizar el segundo ciclo, ambas correctamente supervisadas.

Las prácticas profesionales específicas se desarrollan en forma adecuadamente supervisada. Las actividades se implementan en instituciones asistenciales evaluadas por docentes y estudiantes, con un convenio marco y otro específico y reuniendo las características adecuadas para el cumplimiento de los objetivos y competencias a obtener y desarrollar. Las instituciones de diferentes niveles de complejidad posibilitan la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades cumple con el requisito del 40% de exigencia de la carga total de 4030 horas.

Los ámbitos de enseñanza práctica, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, servicios asistenciales y comunitarios son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

El plan de estudios establece como requisito de egreso, la realización de un trabajo final de investigación bajo la responsabilidad de la Cátedra de Investigación con un banco de tutores por área de conocimientos a disposición de los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de enseñanza - aprendizaje

Las estrategias pedagógicas utilizadas en la docencia aseguran la adquisición de las competencias expuestas en el perfil del egresado. Están orientadas y centradas en el estudiante y promueven el auto aprendizaje, la consulta bibliográfica y la actualización del conocimiento.

El plan de estudios incluye los tópicos establecidos por el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR para el Área profesional, el Área básica, el Área humanística y el Área complementaria.

Las metodologías aplicadas permiten el contacto temprano del estudiante con los problemas de salud de las personas. Las características de las actividades prácticas se corresponden con los objetivos y las competencias definidos.

Durante la visita se constató que existen criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes claramente definidos, reglamentados y conocidos por los estudiantes a través de una planificación que se entrega cuando comienza el cursado. Se implementa una planilla de seguimiento con doble control tanto de estudiante como del docente y criterios de evaluación conocidos con antelación por los actores del proceso de enseñanza – aprendizaje, pero fundamentalmente por los estudiantes. Se verificó que se utilizan distintos instrumentos de evaluación acordes a los aspectos a evaluar pero todos ellos refieren a los objetivos a alcanzar, las competencias, la metodología y la forma de evaluación.

Asimismo, las cátedras realizan un análisis del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo. Los resultados son compartidos y son insumos para la mejora de la planificación de cada ejercicio.

La institución establece mecanismos de seguimiento de los alumnos por medio de un sistema informático, el Sistema Integral de Gestión (SIG), que permite realizar un seguimiento personalizado de las condiciones académicas de los alumnos. Por otro lado, la Comisión de seguimiento curricular y del plan de estudios, determina las dificultades de cursada que presentan los estudiantes y brinda acceso a instancias de apoyo académico que facilitan la formación y la permanencia, tales como el Servicio de Tutorías (Resolución R N° 3039/15) y el Gabinete Psicopedagógico (Resolución CD N° 299/14). Se asesora a los estudiantes que presentan dificultades durante la cursada y se los orienta en aspectos relacionados con las técnicas de estudio. Además las cátedras implementan sistemas de consultas y apoyo para los exámenes finales.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La carrera cuenta con programas específicos como los establecidos por el CIUNT. En este marco, docentes y estudiantes tienen apoyo para congresos, viajes, cursos y publicaciones.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del programa de becas y los estudiantes pueden presentarse en el contexto de líneas de investigación de los docentes o de sus propias líneas con apoyo docente. La institución prevé difundir las convocatorias a becas mediante el sitio web de la Facultad, redes sociales y correo electrónico.

Los espacios curriculares promueven la investigación que contribuye a estimular el espíritu crítico reflexivo y la capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes. La Cátedra de Investigación promueve que los estudiantes se involucren tempranamente en una propuesta investigativa con aprobación de su proyecto como segundo parcial de la asignatura. Otras asignaturas como Medicina Clínica, Materno, Infanto-juvenil, Administración, Comunitaria también promueven la inserción del estudiante en actividades de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con la disciplina en los que participan 21 docentes (25% del total del plantel). Los proyectos son: 1) Programa de Investigación de la cátedra de Enfermería Comunitaria; 2) Prevalencia de Eventos Adversos en Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención; 3) Normas de

Administración y control de morfina y derivados. El ámbito laboral y la farmacodependencia en enfermería y 4) Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud.

En relación con los docentes investigadores, 3 cuentan con título de grado, 13 de especialista y los 5 restantes de magíster. Algunos de los títulos alcanzados son: Especialista en Metodología de la Investigación; Especialista en Salud Social y Comunitaria; Especialista en Dirección de Sistemas de Salud; Especialista en Cuidados Intensivos; Especialista en Dirección de Recursos Humanos; Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud; Magíster en Estadística Aplicada; Magíster en Salud Materno Infantil y Magíster en Investigación en Ciencias de la Salud. En cuanto a sus dedicaciones, 11 docentes cuentan con 40 horas totales, 8 con 20 y 2 con 10 horas. Se concluye que la formación y las dedicaciones de los docentes son adecuadas para llevar a cabo las actividades de investigación programadas. En cuanto a resultados, los proyectos mencionados cuentan con 5 publicaciones con arbitraje y 15 participaciones a congresos. Además, en los últimos 3 años, se desarrollaron en total 5 proyectos de investigación con la siguiente producción de resultados: 5 publicaciones con arbitraje, 2 libros, un capítulo y 4 participaciones a congresos.

La producción científica y tecnológica se difunde a través de actividades científicas como jornadas, seminarios, congresos y revistas indexadas. En la Expo-Educa se muestra la producción científica de la Escuela con los servicios o de transferencia al medio de estudiantes y docentes y otras actividades.

En el período de los últimos tres años se produjeron 2 presentaciones en congresos por año, 2 seminarios, 12 trabajos finales y 2 publicaciones en revistas con arbitraje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La carrera tiene 4 actividades de vinculación vigentes en las que participan 10 docentes. A su vez, en estos proyectos se registra la participación de entre 20 y 480 alumnos participantes. Las actividades se denominan: 1) Voluntariado Universitario: calidad de vida de la población de Soldado Maldonado; 2) Actividades de Extensión de la Cátedra Introducción a la Administración en Enfermería; 3) Actividades de Extensión de la Cátedra Administración en Enfermería y 4) Actividades de Extensión de la Cátedra Enfermería en Salud Pública. Proyecto Escuelas Promotoras de Salud.

En el Instructivo CONEAU Global se informa que de los 10 docentes que participan en los proyectos vigentes, 7 poseen dedicaciones de 2 horas por semana y 3 cuentan con 3 horas para desarrollar estas funciones.

Las actividades de extensión complementan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Son realizadas por los estudiantes involucrados en servicios de promoción de salud a cargo de la EUE y beneficiosas para la comunidad. En el marco de las prestaciones realizadas, se destacan la alta participación en actividades de integración y el uso eficiente de las redes sociales. Para articular los conocimientos mediante el desarrollo de las competencias pertinentes, la cátedra de Enfermería Comunitaria implementa dos actividades de promoción de salud por año en las que involucra a los estudiantes. Se desarrollan actividades de asistencia en el despistaje de enfermedades cardiovasculares y endocrinas, cooperación con actividades de inmunizaciones, promoción a través de un programa de trabajo con las Escuelas Saludables y en la psicoprofilaxis del embarazo adolescente y en RCP. Estas actividades tienen su reforzamiento y replican a través de difusión en radios, canales de YouTube, publicaciones y participación en jornadas, congresos y otros. Asimismo, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como Expo-Educa.

En cuanto a los convenios de cooperación institucional para la concreción de las políticas previamente mencionadas, la institución posee lazos formales dirigidos a la implementación de actividades de investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, entre otras. La carrera cuenta con un convenio para acciones de promoción de la salud y capacitación de recursos humanos (en el Programa Funciones Esenciales de la Salud Pública) con el Ministerio de Salud de la Nación. Otro fue firmado con la Asociación Civil Grupo de Estudio de Heridas y Ulceras por Presión para la realización de actividades de capacitación, investigación, extensión y formación de recursos humanos. Además, se dispone de tres

convenios establecidos con el Sistema Provincial de Salud de Tucumán y con el Instituto Privado de Psicopatología y Psicoterapia para la realización de prácticas y pasantías de alumnos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, de acuerdo con las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como se mencionó, la normativa reglamenta el proceso de admisión a la carrera. Los mecanismos implementados aseguran la equidad y la no discriminación.

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados. La carrera contó con 2592 alumnos en 2014, 2773 en 2015 y 2831 en 2016.

Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto, los estudiantes son atendidos adecuadamente tanto en el marco de las actividades teóricas como en las prácticas, con la norma de las instituciones asistenciales de 1 docente por 10 estudiantes.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil tales como un módulo de apoyo a la inserción universitaria, un programa de tutorías que acompaña al estudiante a lo largo del proceso y un programa de asesoría estudiantil y becas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Egresados

A los fines de promover el perfeccionamiento de los graduados, la institución impulsa la creación de residencias de Enfermería con representantes de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud y Dirección General de Formación y Capacitación de la provincia de Tucumán. Entre los años 1995 y 2017 se crearon 8 residencias que forman parte del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del Sistema Provincial de Salud. Además, desde el año 2017, la institución cuenta con un Observatorio y un Comité de graduados de la EUE. Su misión es la de mantener una comunicación efectiva entre los graduados, así como también fomentar el desarrollo profesional, cultural, humano y social. Este servicio pretende crear y mantener actualizada una base de datos, contar con información sobre la situación e inserción laboral, generar una vinculación efectiva, conocer la opinión de los graduados sobre el proceso educativo, el plan de estudios y sugerencias para adecuarlo a las demandas actuales.

En este marco, se promueve la capacitación continua y la oferta de posgrado. La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento.

Durante la visita, se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico son conocidos y se encuentran en el estatuto de personal docente. Son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Para el ingreso a los cargos regulares se realizan concursos mediante convocatorias abiertas, se define un tribunal integrado

por tres profesores titulares y se dan las garantías para un proceso transparente.

La carrera cuenta con 83 docentes que cubren 83 cargos, más un presupuesto de contratación dirigido a la designación de docentes supervisores de las prácticas clínicas. Actualmente, el 28% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 36% entre 20 y 39 horas, el 35% entre 10 y 19 horas y el 1% tiene menos de 10 horas. Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de la carrera.

Con respecto a la formación de los docentes, 22 integrantes del cuerpo académico poseen un título de Especialista, 7 un título de Magister y 2 el título de Doctor, todos vinculados con la disciplina. Existen 26 docentes categorizados por la Universidad con posibilidades de dirigir proyectos de investigación. Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar como en lo pedagógico. Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

En síntesis, se observa un equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes, la participación en investigación y la experiencia profesional. La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permite destinar horas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión, al perfeccionamiento continuo y a otras actividades. Se orienta a reforzar la investigación y a reforzar el equipo de bioética y deontología con Profesores Enfermeras/ros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal Administrativo y de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por normativa de personal no docente de la Universidad. El ingreso se realiza por medio de llamado abierto a concursos. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 33 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con los objetivos de la carrera. Este personal puede realizar cursos de actualización y perfeccionamiento en el Centro de capacitación para empleados, dependiente de la Secretaría Administrativa de la UNT, y a través del servicio de educación virtual. Algunos de los cursos realizados desarrollaron temas como informática y comunicación, talleres de promoción de la salud y de prevención del tabaquismo en el ambiente escolar. En tales cursos, participaron entre 12 y 15 agentes. Se considera que la participación y la cantidad de actividades de perfeccionamiento informadas son suficientes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, de acuerdo con las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número

de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. El Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UNT está encargado de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales. En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La carrera utiliza la Biblioteca de la EUE que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas por turno, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, sugeridas por los docentes y por el Departamento de Investigación. Cuenta con módulos generados por las cátedras con utilización de bibliografía actualizada y con el acceso a 3 bibliotecas virtuales que permiten el acceso a una cantidad y variedad de textos que satisfacen las necesidades de los estudiantes y los docentes.

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca posee instalaciones físicas y mobiliarios adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico. El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado en cuanto a la variedad, cantidad y actualización de textos disponibles.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

La institución cuenta con laboratorios acordes a la cantidad de alumnos, en condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, seguridad e higiene. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios y/o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas, presentan simuladores de adultos, niños y brazos de punción. Los mismos permiten que los estudiantes desarrollen las técnicas básicas así como la simulación de las técnicas invasivas. Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático para los docentes y los estudiantes.

Asimismo, se desarrollan prácticas en ámbitos de externos (hospitales, centros especializados, centros comunitarios y policlínicos) mediante convenios marco entre la Universidad y el sistema de salud, así como convenios específicos entre la Facultad de Medicina y las diversas instituciones comprendidas, por ejemplo, el Centro especializado en atención psiquiátrica. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, de acuerdo con las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán por un plazo de 6 años.

3. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2019.10.07 17:43:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2019.10.10 15:49:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria